

24/86

REPUBLICA DEL ACUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0001144

0000-13

6

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de Noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. "ARGASA";

QUE el abogado Guillermo Nieto Bravo ha presentado copias de dicha escritura; las mismas que reúnen los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. "ARGASA" con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en CIEN acciones de CIEN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 24 MAR 1994

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

  
AJT.MAM  
AJT

**CONFIRMACION:** Que con fecha de hoy, queda ins-  
crita la presente Resolución a foja 0.411, número 1.002 del Registro Reg



centil, Libro de Industriales y custodia bajo el número 8.736 del

Reportorio.- Guayaquil, veis de Abril de mil novecientos noventa-

ta y cuatro .- El Registrador Mercantil .-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil